

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.389/2022

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que ha finalizado el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 08/2022 (Gex 883/2022), de Concesión de Créditos Extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 7 de abril del año en curso, sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, por lo que el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto-Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2, del mismo texto legal, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto legal citado, a la publica-

ción, resumida por Capítulos, de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada.

## I. AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	Denominación de la aplicación	Importe
VI	Inversiones reales	8.827,56
TOTAL AUMENTOS		8.827,56

## II. FINANCIACIÓN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

CAPÍTULO	Denominación de la aplicación	Importe
VIII	Activos financieros	8.827,56
TOTAL FINANCIACIÓN		8.827,56

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

Doña Mencía, 20 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.